

REG	CCC/NAF/NID	PERIODO	APELL.NOMB./RAZON SOC.	DOMICILIO	LOCALIDAD	NºCERTIFIC.	IMP.PRINCIPAL
01	26/0036292/37	0294	TROMOL, S.A.	POL.EL SEQUERO	AGONCILLO	94/4575/04	137.146
01	26/1000470/48	1193	AGROBERONIA, S.L.	DRES. CASTROV., 17	LOGRONO	94/4586/15	121.698
01	26/1000565/46	0294	LOPEZ-AGOS GRIJALBA, ED.	MERCADERES, 2	LOGRONO	94/4587/16	94.209
01	26/1000600/81	0194	A.M.RIOJA, S.L.	CABALL.ROSA, 5	LOGRONO	94/4588/17	76.146
01	26/1000758/45	1293	CTNES.HORMILLA, S.L.	PIO XII, 25	LOGRONO	94/4592/21	212.292
01	26/1001118/17	1193	CARABE MORENO, JESUS	B.TOS.MENA Y NA., 15	LOGRONO	94/4595/24	31.279
01	26/1001232/34	0294	AGUIRRE TUBILLA, M.BEG.	PORTALES, 28	LOGRONO	94/4596/25	25.599
01	26/1001411/19	0493-0493	GZLEZ.CASTELLANO, RIC.	LUIS DE ULLOA, 19	LOGRONO	94/4600/29	22.258
01	26/1001836/56	0194-0194	CASA VALENTINA ESPANA	OVIEDO, 4	LOGRONO	94/4602/31	55.257
01	26/1001925/48	1093	VILLANUEVA LOPEZ, A.ALF.	ORTEGA Y GASSET, 8	ALBERITE	94/4604/33	15.635
01	26/1001967/90	1193	GARCIA MARTIN, M.ISABEL	S.JOSE CALASANZ, 5	LOGRONO	94/4605/34	31.279
01	26/1002221/53	0194	CREACIONES ACUARIO, S.A.	PORTALES, 45	LOGRONO	94/4607/36	87.360
01	26/1002239/71	1293	MARTINEZ RAMOS, M.ASCEN.	AV.LA PAZ, 33	LOGRONO	94/4608/37	27.699
01	26/1002309/44	0294	LUXITANIO DE LIMPIEZAS	PRIMO RIVERA, 23	LOGRONO	94/4609/38	23.161
01	26/1002333/68	1293	LA CONCHA DEL PEREGRINO	PZ.MERCADO, 25	LOGRONO	94/4610/39	10.892
01	26/1002333/68	0194	LA CONCHA DEL PEREGRINO	PZ.MERCADO, 25	LOGRONO	94/4611/40	21.642
01	26/1002489/30	1193	CLAVIJO TEJADA, S.I.	AV.LA PAZ, 60 GENET	LOGRONO	94/4614/43	43.148
01	26/1003009/65	0294	SERV.ADMTIVOS.GARPIN	VILLAMEDIANA, 9	LOGRONO	94/4621/50	51.260
05	26/0700154/31	0993	PENA SANTAMARIA, JESUS	PL.AMOS SALVADOR, 1	LOGRONO	94/4622/51	3.618
05	26/0710802/09	0193-0293	BURGOS SANZ, HERMINIO M.	GRAL.FRANCO, 44	LOGRONO	94/4623/52	8.443
05	26/0713123/02	0193	GIMENO LOPEZ, BLANCA	CIRIACO GARRIDO, 8	LOGRONO	94/4624/53	2.703
05	26/0721736/79	1093	OLAVE LOPEZ, MARGARITA	HORNO, 16	LOGRONO	94/4625/54	3.618
05	26/0722782/58	0193	RODRIGUEZ MONTERO, JOSE	PADRE MARIN, 12	LOGRONO	94/4626/55	1.207
05	26/0724507/37	0593	SANTAMARIA VIDORRETA, J.	JORGE VIGON, 72	LOGRONO	94/4627/56	3.618
05	26/0718794/47	0191-0291	JIMENEZ CLAVERIA, PILAR	M.SAN NICOLAS, 69	LOGRONO	94/4229/46	38.278
05	26/0718794/47	0490-1290	JIMENEZ CLAVERIA, PILAR	M.SAN NICOLAS, 69	LOGRONO	94/4230/47	157.476
05	26/0718794/47	0290-0390	JIMENEZ CLAVERIA, PILAR	M.SAN NICOLAS, 69 GENET	LOGRONO	94/4231/48	3.178

Edicto

III.B.1285

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS.— ACTAS DE INFRACCION

Nº IDENTIFICACION: 26/725390-47

SUJETO RESPONSABLE: Sánchez Rodríguez, Aurora

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Santo Domingo, 2 bajo Arnedo

Nº DOCUMENTO: 93/1238-08

PERIODO: 9 a 11 /93

IMPORTE: 50.100

De conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el actual paradero de los sujetos responsables al pie relacionados, al resultar devueltas las notificaciones efectuadas en el domicilio que designaron en el momento de su inscripción/alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social, se notifica públicamente a los siguientes sujetos responsables, con expresión de su Régimen de Seguridad Social, código de cuenta de cotización, así como documento de reclamación e importe del mismo.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal, 14-16, su domicilio actual y procedan al pago o impugnación del documento reclamado.

1.— La presente Notificación de deuda por Acta de Infracción se formula como consecuencia de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, de los que se deduce posee pendiente de ingreso la cantidad que al pie se relaciona en concepto de INFRACCION DE NORMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2.— En consecuencia, se formula la presente Notificación de Deuda en virtud de lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517-1991, de 11 de Octubre (B.O.E. nº 256 de 25/10/91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente Notificación (artículo 90 párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial o Administración (artículo 24 del citado Reglamento General de Recaudación), consignando al dorso del talón de la libranza el número de la Notificación de Deuda por Acta de Infracción.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente Certificación de Descubierta, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito, con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente Notificación de Deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o Recurso potestativo de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra (artículos 185 y siguiente del citado Reglamento General de Recaudación).

El Director Provincial PD. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.

Providencia de embargo

III.B.1322

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION Nº 26/03 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/1.026, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. LUIS-FELIPE LARRAZA DIAZ, se ha dictado con fecha 29 DE JULIO DE 1.994, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: LUIS-FELIPE LARRAZA DIAZ
N.I.F.: 16.550.173-V
DOMICILIO: DOCTOR MUGICA NUM. 34-6º IZDA. -- 26.002-LOGROÑO.

DEBITOS: Certificaciones del Régimen AUTONOMOS de la Seguridad Social.

El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO PTAS.

BIEN: LO-2121-E.
Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de La Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. LUIS-FELIPE LARRAZA DIAZ, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 26 de septiembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.